

Bién los doctores A. Pedro Pons, sin excusa de asistencia; Vivas Madrenys, quien por escrito, comunica que vota con la mayoría y, asimismo, excusan su asistencia los señores Soler Aymami y Draper Alfaras, delegando su voto el primero en don Orencio Valls, y, el segundo, en don Melchor Parrizas.

Como los votos delegados no lo han sido por escrito, no son aceptados.

El señor Secretario propone que, como es de consuetud en estos casos, y en vista de que al Presidente competen todas las funciones representativas del Colegio, sea dicho señor Presidente el designado para el cargo de Diputado Provincial. El doctor Battestini manifiesta su creencia de que existe incompatibilidad entre dicho cargo de Diputado Provincial y el de Catedrático de la Escuela del Trabajo, que desempeña el doctor García-Tornel. Se le contesta que en el vigente Estatuto provincial quedan excluidos de incompatibilidad los cargos del Profesorado, del Estado, Región o Municipio y que, por lo tanto, no existe aquella pretendida incompatibilidad en el caso presente.

Después de un cambio de impresiones entre los señores de la Junta de Gobierno, se procede a la votación secreta, depositando cada uno de los presentes su voto en la urna.

Hecho el recuento de dichos votos, se obtiene el siguiente resultado:

Don Lorenzo García-Tornel Carrós, diecisiete votos de los presentes, más el voto del doctor Vivas, que suma a la mayoría, o sea, en total, dieciocho votos. Don Nicolás Battestini Galup, un voto. Dos papeletas en blanco. Total: veintiún votos. Que se descomponen en veinte votantes presentes, y uno que, por escrito, vota con la mayoría.

Como resultado de esta votación se proclama vocal nato de la Diputación Provincial al señor Presidente, don Lorenzo García-Tornel Carrós, acordando comunicarlo sin demora al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo sexto del aludido R. D.

El señor Presidente da las gracias a los compañeros de Junta por el honor que le han conferido al designarle para representar a la clase en el seno de la Diputación Provincial y dice que cree obligación suya hacer unas manifestaciones después del honor que se le acaba de conceder. Dice que comprende todo el alcance del compromiso adquirido y que jamás ha de convertir en arma política personal lo que sin este carácter le ha sido conferido. La labor que ha de realizar una Diputación interina ha de ser eminentemente administrativa; pero si las circunstancias exigen que intervenga en cuestiones de otro orden, sabe que su deber es no olvidar en ningún momento la ideología de la mayoría del Colegio que representa.

Terminada la orden del día, acuerda la Junta continuar reunida para el despacho de algunos asuntos de trámite.

El señor Secretario da lectura a un atento oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia ofreciendo a esta Corporación desde su elevado cargo, la más eficaz cooperación para cuantos asuntos se relacionen con el servicio público. Se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de esta Junta por la atención de que se le ha hecho objeto y suplicar día y hora para ofrecer los respetos de esta Corporación al Excmo. Sr. Gobernador, como primera autoridad, no sólo civil, sino también sanitaria de esta Provincia.

A continuación y después de unas atinadas manifestaciones del señor Presidente, con la intervención del doctor Battestini, se acuerda, por unanimidad,